

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/03/2024 - 10:09:34 AM



Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENVUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TIRE NETWORK COLOMBIA SAS
Sigla: No reportó
Nit: 901621697-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-734200-12
Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 52 #29a-111, Local 102, Guayabal, Medellín
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@tirenetworkusa.co
Teléfono comercial 1: 3012030121
Teléfono comercial 2: 6045017969
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cra. 52 #29a-111, Local 102, Guayabal, Medellín
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@tirenetworkusa.co
Teléfono para notificación 1: 3012030121
Teléfono para notificación 2: 6045017969

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/03/2024 - 10:09:34 AM



Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TIRE NETWORK COLOMBIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de julio de 2022 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No.28303 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada TIRE NETWORK COLOMBIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Podrá realizar cualquier tipo de actividad lícita en los términos de la Ley 1258 de dos mil ocho (2008), en especial Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500,000,000.00
No. de acciones	:	50,000.00
Valor Nominal	:	\$10,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$200,000,000.00
No. de acciones	:	20,000.00
Valor Nominal	:	\$10,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$200,000,000.00
-------	---	------------------

Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	20,000.00
Valor Nominal	:	\$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. El Gerente principal, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por el Gerente suplente, elegido también por los accionistas.

El Gerente, será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía.
3. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. Esta función se sujetará a las prohibiciones y limitaciones expresamente contenidas en la carta estatutaria.
4. Mantener el cumplimiento de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes a las autoridades competentes.
5. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.
6. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.
7. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos y las demás que le correspondan por la naturaleza

Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gerente principal podrá delegar en el Gerente suplente, aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el ejercicio del cargo, el Gerente para la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la celebración de dicho acto o contrato, requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas (el voto de aprobación será del ciento por ciento - 100% - de las acciones en circulación).

Se exceptúa de lo descrito en el inciso anterior, aquellos actos o contratos en donde la sociedad se constituya en garante o fiador de una obligación adquirida por un accionista o tercero. En este evento, se estará a lo dispuesto en el literal a. del siguiente inciso.

Adicionalmente, el Gerente tendrá las siguientes prohibiciones:

a. La sociedad no podrá constituirse en garante de las obligaciones de los accionistas o terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones que no sean del Ente Económico, salvo que de las obligaciones en donde se solicite actuar en calidad de garante, la sociedad derive un beneficio manifiesto y sea aprobada por la totalidad de la Asamblea General de Accionistas (el voto de aprobación será del ciento por ciento - 100% - de las acciones en circulación).

b. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente la información (cualquiera sea su naturaleza) del Ente Económico, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de julio de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2022, con el No.28303 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/03/2024 - 10:09:34 AM



Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	LUIS EDUARDO DEL CARMEN BETANCUR CANO	C.C. 71.677.950

Por Acta No.4 del 2 de octubre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2023, con el No.36027 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERNAN ESCOBAR CABAL	C.C. 16.599.839
---------------------------------	----------------------	-----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.4 02/10/2023 Asamblea	36025 06/10/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4530

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/03/2024 - 10:09:34 AM



Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LLANTAS Y RINES L&H
Matrícula No.:	21-781679-02
Fecha de Matrícula:	05 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Cra. 52 #29a-111, Local 102, Guayabal, Medellín
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Recibo No.: 0026303787

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kwbawOjcaaqhUlRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros